



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE
INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 2683

CHILLÁN VIEJO, 12 AGO 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N°887, 888, 889 del 11/08/2016, según Factura Nro.6251 de fecha 03/08/2016 de la Empresa **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8** es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos en la Factura Nro.6251 de fecha 03/08/2016 de la Empresa **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8**, Orden de Compra 3659-778-CM16 de fecha 28/06/2016.

2- CODIFIQUESE Los bienes con un código único de Inventario, estos son:

- 1.36.15.001-117 ESTACIÓN DE TRABAJO, ASIGNADA A TESORERIA.**
- 1.36.15.001-118 ESTACIÓN DE TRABAJO, ASIGNADA A RECURSOS HUMANOS.**
- 1.36.15.001-119 ESTACIÓN DE TRABAJO, ASIGNADA A RECURSOS HUMANOS.**

3- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde**